



# ***“NOS MARCHAMOS O MORIMOS”:***

***DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LOS ACUERDOS DE “RECONCILIACIÓN” EN SIRIA***

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



**Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan por un mundo en el que todas y todos disfruten de los derechos humanos.**

**Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutaran de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.**

**Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.**

© Amnesty International 2017

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2017

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street  
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 24/7309/2017

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)



**Foto de portada:** *Unos autobuses esperan aparcados en Ramouseh, zona de Alepo, Siria, controlada por el gobierno, para evacuar a civiles y combatientes rebeldes del este de la ciudad, 15 de diciembre de 2016. © Omar Sanadiki/ Reuters.*

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



© Amnesty International 2017

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2017

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 24/7309/2017

Idioma original: Inglés

**amnesty.org**



**Foto de portada:** *Unos autobuses esperan aparcados en Ramouseh, zona de Alepo, Siria, controlada por el gobierno, para evacuar a civiles y combatientes rebeldes del este de la ciudad, 15 de diciembre de 2016. © Omar Sanadiki/ Reuters.*



# ÍNDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>6</b>
DARAYA	7
CIUDAD DE ALEPO	8
AL WAER	8
LAS “CUATRO CIUDADES”	9
RECOMENDACIONES	10
<b>2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>11</b>

## CONTACT US



[info@amnesty.org](mailto:info@amnesty.org)



+44 (0)20 7413 5500

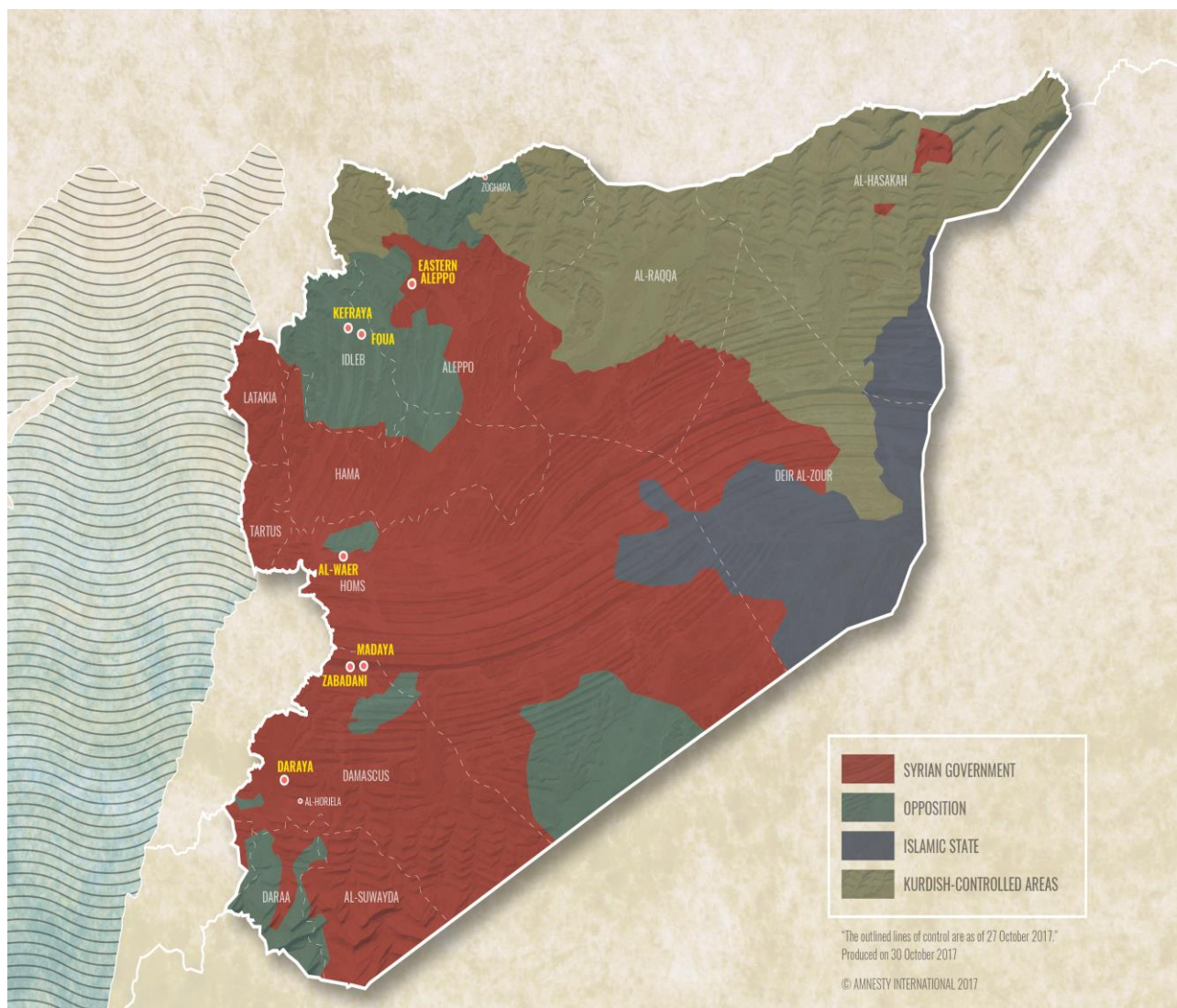
## JOIN THE CONVERSATION



[www.facebook.com/AmnestyGlobal](http://www.facebook.com/AmnestyGlobal)



[@Amnesty](https://twitter.com/Amnesty)



# 1. RESUMEN EJECUTIVO

**“La verdad es que, aunque hablemos de ‘acuerdo’, no hubo ningún acuerdo en absoluto; fue o nos marchamos o morimos.”**

Activista de Daraya

Los acuerdos locales se han convertido cada vez más en una de las principales estrategias del gobierno sirio para obligar a la oposición a rendirse. El gobierno y sus aliados presentan los acuerdos como si fueran iniciativas de “reconciliación”, pero lo cierto es que se alcanzan tras prolongados sitios y bombardeos ilegítimos y por lo general comportan, no sólo la evacuación de miembros de grupos armados no estatales, sino también el desplazamiento masivo de civiles. En esencia, permiten al gobierno recuperar el control del territorio haciendo primero padecer hambre a los habitantes que se oponen a él y sacándolos luego de allí. Los traslados de población en los ya infames autobuses verdes han acabado convirtiéndose en un símbolo de expropiación y derrota.

Estos acuerdos han de considerarse en el contexto de los innumerables abusos y violaciones del derecho internacional humanitario cometidos antes, durante y después de su aplicación. El conflicto de Siria ha causado un enorme sufrimiento a la población civil, pues decenas de miles de personas han resultado muertas y la mitad de la población existente antes de la guerra se encuentra desplazada dentro y fuera del país. Millones de personas necesitan asistencia humanitaria, entre ellas las más de 500.000 que se hallan atrapadas en zonas sitiadas. Todas las partes han cometido graves violaciones del derecho internacional y delitos comprendidos en él, siendo las fuerzas del gobierno responsables de la mayoría de los delitos y abusos.

En los últimos cinco años, el gobierno sirio y, en menor medida, los grupos armados de oposición han sometido a asedio zonas densamente pobladas, privando a la población civil de alimentos, medicinas y otros artículos de primera necesidad en contravención del derecho internacional humanitario. Las poblaciones civiles sitiadas han soportado además implacables ataques ilegítimos por tierra y por aire. El uso sistemático que ha hecho el gobierno de esta política ha acabado conociéndose ampliamente, incluso en las Naciones Unidas (ONU), como la estrategia de obligar a “rendirse o morir de hambre”.

Amnistía Internacional ha examinado con detalle cuatro acuerdos locales alcanzados entre el gobierno sirio y los grupos armados de oposición como consecuencia de esta coercitiva estrategia militar y ha documentado violaciones del derecho internacional relacionadas con ellos que se remontan a 2012. Tres de los acuerdos se negociaron e implementaron bajo los auspicios de actores internacionales como Rusia e Irán. Alcanzados entre agosto de 2016 y marzo de 2017, los acuerdos dieron lugar al desplazamiento de miles de habitantes de las zonas siguientes: Daraya, el este de la ciudad de Alepo, Al Waer, Madaya, Zabadani, Kefraya y Fua. Aunque hay algunas diferencias entre ellos, todos los acuerdos estuvieron precedidos por una constante de asedios y bombardeos y tras ellos se produjeron desplazamientos masivos.

Los equipos de Amnistía Internacional llevaron a cabo esta investigación entre abril y septiembre de 2017, realizando 134 entrevistas a personas desplazadas que habían soportado todo el asedio y los ataques a su localidad, especialistas y personal de ayuda humanitaria internacional, periodistas y funcionarios de la ONU con conocimiento de los hechos pertinentes. Las entrevistas se realizaron en persona o por teléfono, correo electrónico o aplicaciones de mensajería o *chat online*. Asimismo, Amnistía Internacional examinó decenas de vídeos e imágenes de satélite a fin de evaluar su coherencia con los relatos de testigos. En octubre de 2017, la organización escribió cartas a los gobiernos sirio y ruso, así como al grupo armado llamado Movimiento Islámico Ahrar al Sham, para pedirles explicaciones sobre lo denunciado en el presente informe. En el momento de redactar estas líneas no se había recibido ninguna respuesta del gobierno sirio ni del ruso. El Movimiento Islámico Ahrar al Sham contestó por carta el 29 de octubre de 2017.

Las conclusiones de Amnistía Internacional aportan pruebas de que el gobierno sirio sometió sistemáticamente a asedio ilegítimo a civiles en Daraya, Madaya, el este de la ciudad de Alepo y el barrio de Al Waer de la ciudad de Homs, restringiéndoles arbitrariamente el acceso a ayuda humanitaria y médica indispensable para su supervivencia. Además, el gobierno llevó a cabo operaciones por tierra y aire contra civiles y bienes civiles, como hospitales, mercados y edificios de viviendas, que mataron e hirieron a centenares de personas, basándose en documentación de grupos locales de observación. La cifra de víctimas probablemente sea mayor; era difícil documentar su número durante el conflicto. Estas operaciones constituyeron ataques directos contra civiles y bienes civiles o ataques indiscriminados en zonas densamente pobladas. Por consiguiente, violaron el derecho internacional humanitario y, en muchos casos, constituyeron crímenes de guerra.

Los datos recabados muestran también que los grupos armados de oposición sitiaron de manera ilegítima Kefraya y Fua, restringiendo arbitrariamente el acceso a la ayuda humanitaria y médica y confiscando material médico de convoyes de ayuda humanitaria. Bombardearon con artillería zonas civiles, utilizando armas explosivas con efectos en amplias superficies, en el contexto de

operaciones que constituyeron ataques indiscriminados y en las que murieron y resultaron heridos centenares de civiles. Estos ataques violaron el derecho internacional humanitario y, en muchos casos, constituyeron crímenes de guerra.

Tras años de asedios y bombardeos, la población civil de estas zonas recibió la orden de evacuarlas o se vio obligada a rendirse como consecuencia de las acciones del gobierno. Muchas personas dijeron a Amnistía Internacional que no tuvieron elección y describieron el amargo momento en que tuvieron que abandonar su hogar con sólo una mínima parte de sus pertenencias. En la mayoría de los casos, este desplazamiento no se llevó a cabo por necesidad militar imperativa o por la seguridad de los civiles, lo que supone que contravino la prohibición del desplazamiento forzado comprendida en el derecho internacional humanitario y constituyó, por tanto, un crimen de guerra. Además, Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que los asedios, los homicidios ilegítimos y el desplazamiento forzado llevados a cabo por las fuerzas del gobierno son parte de un ataque sistemático y generalizado contra la población civil, por lo que constituyen crímenes de lesa humanidad.

Miles de civiles sometidos a desplazamiento forzado por estos acuerdos soportan ahora terribles condiciones, unos en campos de acogida improvisados, donde el acceso a la ayuda humanitaria y a servicios esenciales es mínimo, y otros en viviendas donde a duras penas consiguen pagar el alquiler y otros gastos, como la electricidad y el agua. La gran mayoría no pueden regresar a sus hogares. Mientras tanto, el gobierno sirio sigue presionando con medidas como exigir que se hagan comprobaciones de seguridad al realizar transacciones de tierras y bienes, confiscar las viviendas de algunas de las familias desplazadas y sustituir los registros antiguos, lo que hace que resulte difícil demostrar los derechos de propiedad de las tierras o pedir reparaciones. Además, el gobierno está implementando controvertidos planes de reconstrucción que podrían modificar varias zonas afectadas sin hallarse presentes sus habitantes originales, lo que menoscabaría el derecho de las personas desplazadas a regresar.

## DARAYA

En noviembre de 2012, el gobierno sirio impuso un asedio a alrededor de 7.000 personas que vivían en Daraya, barrio periférico de Damasco, tras establecer su presencia allí grupos armados no estatales. La población de Daraya estaba diezmada como consecuencia de la huida de decenas de miles de personas debido a los ataques de las fuerzas del gobierno en 2012, entre ellos una sucesión de homicidios que se prolongó durante tres días en agosto y que la Comisión Internacional Independiente de Investigación designada por la ONU calificó de “masacre”.

El asedio duró cuatro años, durante los cuales la población civil sufrió hambre hasta el punto de que algunas personas llegaron a comer hierba. El gobierno bloqueó ilegítimamente o restringió de manera arbitraria el acceso a productos de primera necesidad, como los alimentos, el agua, las medicinas, la electricidad, el combustible y las comunicaciones, creando una situación que una de las personas entrevistadas por Amnistía Internacional que había vivido allí describió como “condiciones de la edad de piedra”. La situación se vio agravada al aplicar el ejército una táctica de tierra quemada y destruir los campos, como Amnistía Internacional pudo comprobar al analizar las imágenes de satélite, que revelaban una reducción en gran escala de la agricultura y una zona claramente muerta en torno a Daraya. El gobierno sirio se negó reiteradamente también a permitir a los convoyes de ayuda humanitaria de la ONU la entrada en Daraya, excepto en dos raras ocasiones antes de que la ciudad fuera evacuada totalmente. Una persona de 34 años que dirigía un colegio establecido en un sótano tras el cierre de los colegios públicos describió así, a Amnistía Internacional, los efectos del asedio:

**Durante la última parte [del sitio], a los alumnos les constaba mucho concentrarse [...] habían perdido mucho peso. Había un niño que era muy agudo cuando lo vi por primera vez, con cinco años, en 2014. Cuando nos marchamos, en [agosto de] 2016, estaba irreconocible. Era como un cadáver con los ojos abiertos [...] No sabía escribir ya, pese a haber sido un alumno tan brillante. El hambre causó estragos en ellos. Eso era lo peor, ver a esos pequeños tan delgados y tan débiles [...] nos partía el alma oírles contar sus casos. Un vez, uno de los niños dijo que ojalá muriera como su padre porque así iría por fin al cielo y podría comer [...] Cuando les dijimos que dibujaran las cosas que más les gustaban, un niño de siete años dividió la hoja en dos partes: en una había tiendas, fruta y verduras, la otra estaba vacía. La primera era Damasco, y la segunda, Daraya, dijo.**

Las fuerzas del gobierno llevaron a cabo ataques indiscriminados contra civiles y bienes civiles utilizando diversas armas, como bombas de barril y armas incendiarias, y atacaron instalaciones clave, incluido el único hospital de Daraya, que quedó inutilizable poco antes de que la ciudad se despoblara. Según personas que habían vivido allí, el número y la intensidad de los ataques del gobierno aumentaron considerablemente en los últimos meses del asedio. Las imágenes de satélite y los vídeos que Amnistía Internacional examinó muestran los considerables daños sufridos por la ciudad a lo largo de los años.

El 26 y el 27 de agosto de 2016 fueron evacuados la totalidad de los habitantes de Daraya que quedaban allí –entre 2.500 y 4.000, se calcula–, en virtud de un acuerdo local entre el gobierno y un comité que representaba a los combatientes y a la población civil de la ciudad. Alcanzado con la mediación de un presentador de la televisión pública siria, el acuerdo no dejó a los grupos armados y a la población civil más opción que abandonar la ciudad y marcharse a Idlib, zona controlada por los rebeldes, o a un centro de evacuación del gobierno instalado cerca de Damasco. Este desplazamiento no se ordenó por razones militares imperativas ni por la seguridad de la población civil, como dispone el derecho internacional humanitario.

Se vio a fuerzas del gobierno saquear viviendas y robar bienes después de la evacuación. Las personas que vivían allí y fueron desplazadas a las zonas controladas por los rebeldes a duras penas consiguen sobrevivir. Dispersas por distintas partes de la gobernación de Idlib, es especial la ciudad de Idlib y los campos de acogida de las zonas rurales, dependen en gran medida de la ayuda humanitaria. En cuanto a las evacuadas a zonas del gobierno, algunas no parecen haberse librado de sufrir represalias, en

contra de lo estipulado en el acuerdo. Al contrario, a pesar de haber pasado por un control de seguridad, algunas de estas personas evacuadas, en su mayoría mujeres y niños y niñas, han sido detenidas en puestos de control en los barrios periféricos de Damasco al intentar desplazarse por ellos o ir alguna otra parte.

Mientras tanto, Daraya continúa en ruinas. Algunas personas que vivían allí temen no poder probar sus derechos de propiedad debido a la destrucción o pérdida de la documentación pertinente. Se teme también que la inclusión de la ciudad en el decreto de “planificación urbana” de 2012, cuya finalidad declarada es reurbanizar los asentamientos informales de la zona de Damasco, haga que algunas personas evacuadas queden ya desplazadas permanentemente.

## CIUDAD DE ALEPO

Entre 2012 y 2016, la ciudad de Alepo sufrió cuatro años de intensos combates entre el gobierno sirio y los grupos armados de oposición, durante los cuales quedó dividida en dos partes, el este, controlado por los segundos, y el oeste, bajo control gubernamental. El 7 de julio de 2016, el gobierno sirio comenzó a sitiar la parte este, dejando atrapadas a entre 250.000 y 275.000 personas, en su mayoría civiles, y restringiendo el acceso a alimentos, medicinas y otros artículos esenciales.

Las fuerzas de los gobiernos sirio y ruso efectuaron ataques contra civiles y bienes civiles, utilizando munición lanzada desde el aire, munición de racimo prohibida internacionalmente y armas incendiarias. Los ataques estuvieron dirigidos contra barrios densamente poblados y afectaron a edificios de viviendas, mercados y hospitales situados dentro de la ciudad y muy lejos del frente y en cuyas proximidades no había ningún objetivo militar. Las imágenes de satélite y los vídeos que Amnistía Internacional examinó y analizó muestran la magnitud de la destrucción causada a lo largo de los años.

Una mujer cuya hija de cuatro años resultó muerta el 14 de octubre de 2016 y cuyo esposo había sido detenido por las fuerzas del gobierno en 2012, antes de que naciera la niña, describió así, a Amnistía Internacional, el dolor de su pérdida: “He vivido toda mi vida en la ciudad de Alepo [...] Perdí [a mi hija]. Cayó una bomba delante del edificio donde estaba jugando. No recuerdo qué fue lo último que me dijo [...] La perdí así, por nada [...] absolutamente nada. Ojalá hubiera muerto con ella.”

El empeoramiento de las condiciones humanitarias y los bombardeos incesantes obligaron finalmente a los grupos armados a negociar su rendición con el gobierno sirio. Las negociaciones comenzaron a principios de diciembre de 2016 y las llevaron a cabo a distancia el Movimiento Islámico Ahrar al Sham y un representante ruso. El 13 de diciembre, las partes alcanzaron un acuerdo que comportaba la evacuación de los combatientes de todos los grupos armados al norte de la gobernación de Alepo. Aunque la población civil no recibió en virtud del acuerdo la orden de marcharse, la gran mayoría de los alrededor de 37.000 habitantes que había entonces decidieron evacuar la zona debido a los horrores que habían sufrido en los meses previos, así como a su desconfianza en las promesas de seguridad del gobierno. A pesar de los datos que demuestran su participación en este acuerdo, el Movimiento Islámico Ahrar al Sham negó en su respuesta a Amnistía Internacional haber tenido nada que ver con ninguna negociación o haber firmado algún acuerdo con el gobierno sirio.

El acuerdo se incumplió dos veces. La primera, el 15 de diciembre de 2016, cuando fuerzas afines, presuntamente, al gobierno dispararon indiscriminadamente contra un convoy que transportaba a personas enfermas y heridas, causando lesiones a tres. Al día siguiente, fuerzas partidarias del gobierno cortaron el paso a un convoy que transportaba a civiles y a combatientes de la oposición, ordenaron apearse de los autobuses y demás vehículos a decenas de hombres que separaron de las mujeres y los niños y niñas y los obligaron a tumbarse boca abajo en la carretera. Entonces hicieron disparos al aire y luego directamente contra los hombres, algunos de los cuales murieron o resultaron heridos.

Las personas que habían vivido en el este de la ciudad de Alepo y fueron desplazadas a las gobernaciones de Alepo e Idleb explicaban que seguían viviendo en circunstancias muy difíciles debido al limitado acceso a la ayuda humanitaria y a la falta de oportunidades de empleo. La gran mayoría de las que fueron entrevistadas por Amnistía Internacional tenían que pagar el alquiler de la casa donde vivían ahora, así como el agua y otros servicios, mientras que otras habían encontrado a familias que las acogían. De acuerdo con periodistas que han visitado la ciudad de Alepo en 2017, ha comenzado ya la reconstrucción de la Ciudad Vieja, pero los demás barrios siguen en ruinas.

## AL WAER

El asedio del gobierno al barrio de Al Waer de la ciudad de Homs comenzó en octubre de 2013, en un momento en que arreciaban los combates entre los grupos armados de oposición de la ciudad y las fuerzas gubernamentales. Se restringió la circulación de la mayoría de los entre 70.000 y 100.000 habitantes del Al Waer, así como el acceso a los alimentos, las medicinas y el combustible. Incluso los estudiantes y los funcionarios públicos, a los que se permitía entrar y salir del barrio, solían sufrir acoso en los puestos de control y, en ocasiones, incluso detención. El asedio empeoró gradualmente, en particular en 2016, cuando se prohibió totalmente la entrada de pan, por lo que los habitantes sitiados del barrio tenían que moler grano, que recibían en los paquetes de ayuda humanitaria, para elaborar el alimento básico esencial. La población acabó dependiendo totalmente de los envíos intermitentes de ayuda humanitaria, que no bastaban para atender sus necesidades.

Al mismo tiempo, en los ataques por tierra y aire del gobierno sirio se bombardearon zonas residenciales, centros médicos, e incluso un parque infantil. En uno de los primeros de estos ataques, llevado a cabo en noviembre de 2013, un misil tierra-tierra del gobierno impactó en el principal hospital del barrio, el de Al Walid, y mató a 12 personas, entre ellas 8 profesionales de la salud. Amnistía Internacional examinó vídeos de fuentes de acceso público que mostraban ataques llevados a cabo durante el último año del asedio y



determinó que coincidían con testimonios de testigos que describían ataques aéreos sobre zonas densamente pobladas, destrucción de zonas residenciales e impactos en civiles, incluidos niños y niñas que sufrieron quemaduras debido al uso de armas incendiarias. Un intenso ataque final de un mes de duración lanzado contra Al Waer el 7 de febrero de 2017 condujo finalmente a la rendición.

Un comité de negociación que representaba a la población civil y a los combatientes de Al Waer había comenzado a mediados de 2014 a mantener conversaciones con el gobierno que habían dado lugar a un acuerdo por etapas en diciembre de 2015 y a “treguas” intermitentes durante 2015 y 2016. Ese acuerdo de 2015 fue el comienzo de la evacuación de combatientes de Al Waer, pero se rompió a finales de 2016. En marzo de 2017, un acuerdo auspiciado por Rusia volvió a dejar el barrio bajo el control de gobierno y dio lugar a la evacuación gradual de 20.000 habitantes, incluidos todos los combatientes que quedaban. Aunque el gobierno no ordenó expresamente a la población civil evacuar la zona, las personas entrevistadas que la habían abandonado insistían en que las acciones del gobierno las habían obligado a hacerlo. Dijeron que temían sufrir represalias si se quedaban y citaron varios ejemplos de detención y desaparición que se habían dado tras acuerdos similares en Homs y otras partes.

“El régimen no tiene credibilidad”, dijo un joven de 27 años que se había marchado al norte de la gobernación de Aleppo con su esposa, embarazada, su madre y otros miembros de su familia. “Conocemos muy bien la brutalidad de este régimen [...] Hemos visto las matanzas que ha llevado a cabo en la ciudad vieja de Homs. Hemos visto cómo incluso los que firmaron ‘acuerdos’ están todavía en paradero desconocido [...]. [Las fuerzas del gobierno no distinguen entre combatientes y civiles, ni perdonan a las mujeres, los niños o los ancianos.” Según información proporcionada por activistas, al menos cinco personas que no se marcharon de Al Waer tras quedar el barrio bajo el control del gobierno fueron detenidas por razones desconocidas. Muchas de las personas evacuadas dijeron también que se habían marchado para que no las obligaran a ingresar en el ejército sirio.

Las evacuaciones tuvieron lugar del 18 de marzo al 21 de mayo. Doce tandas de evacuados se dirigieron a tres partes controladas por la oposición: el norte de la gobernación de Aleppo, el norte de la gobernación de Homs y la gobernación de Idleb. Muchos se encuentran esparcidos por alojamientos improvisados y campamentos que carecen de instalaciones básicas. Una de las situaciones humanitarias más difíciles es la de las alrededor de 7.500 personas desplazadas que se calcula que viven en el campo de acogida de Zoghara, en el nordeste de la gobernación de Aleppo. Las malas condiciones del campo llevaron a alrededor de 600 personas a pedir al gobierno que las devolviera a Al Waer. Les permitieron regresar a sus hogares. En el momento de redactar estas líneas, no se tenía noticia de que se hubiera detenido a ninguna a su regreso, pero tienen que presentarse para hacer el servicio militar según la ley.

Miles de personas más afirman que no consideran la posibilidad de regresar porque siguen temiendo posibles detenciones y reclutamiento forzoso en el futuro. Los derechos de propiedad y sobre la tierra siguen siendo motivo de gran preocupación para las personas desplazadas, que temen los efectos que puedan tener los proyectos de reconstrucción en su ausencia. El gobierno ha confiscado también las viviendas de algunas personas desplazadas tachadas de individuos “buscados”, lo que hace dudar aún más de que puedan regresar algún día.

## LAS “CUATRO CIUDADES”

Varios grupos de oposición, sobre todo Hayat Tahrir al Sham el Movimiento Islámico Ahrar al Sham, comenzaron a sitiar Kefraya y Fua, dos localidades vecinas, predominantemente chiíes, de la gobernación de Idleb en marzo de 2015. A unos 400 kilómetros de ellas, las fuerzas del gobierno sirio y sus aliados comenzaron a sitiar Madaya y Zabadani, localidades de la zona rural de la gobernación de Damasco, en julio de 2015. El deterioro de la situación humanitaria de estas localidades sitiadas se agravó aún más como consecuencia de ataques de “ojo por ojo” contra civiles y bienes civiles llevados a cabo por todos los bandos. Los habitantes de las cuatro localidades se convirtieron en bazas para la negociación con las que impulsar intereses estratégicos en las conversaciones entre las partes en el conflicto. Las imágenes de satélite y los vídeos que Amnistía Internacional examinó y analizó muestran la magnitud de la destrucción causada a lo largo de los años. Aunque en su respuesta a Amnistía Internacional, el Movimiento Islámico Ahrar al Sham negó que los grupos armados de oposición de la zona de Kefraya y Fua hubiesen bloqueado el acceso a la ayuda humanitaria y los suministros de artículos de primera necesidad, hay convincentes indicios de lo contrario.

Una persona que era docente en Madaya describió así a Amnistía Internacional el temor constante con que vivían allí: “Seguíamos las noticias día y noche. No salíamos de casa cuando leíamos que alguien había muerto en Kefraya y Fua por los bombardeos. Si había gente herida en Kefraya y Fua, significaba que nosotros íbamos a tener gente herida también. Los francotiradores disparaban cada vez que habían un ataque contra Kefraya y Fua.” Una persona que era profesional de la enfermería en Fua describió la misma situación: “Cada vez que el gobierno sirio atacaba un lugar, nos atacaban a nosotros. Si [el planeta] Marte era atacado, Kefraya y Fua eran atacadas. Los grupos armados descargaban su frustración y su tensión con nosotros cada vez que tenían oportunidad.”

En marzo de 2017, las partes en el conflicto llegaron a un acuerdo bajo los auspicios de gobiernos extranjeros, incluidos los de Irán y Qatar. Conocido como el acuerdo de las “cuatro ciudades” y concebido para que se levantaran los sitios, estipulaba la evacuación completa de combatientes y civiles de Kefraya y Fua, así como de los combatientes de Madaya, Zabadani y Yarmuk, un campo de refugiados palestinos del interior de Damasco sitiado por el gobierno sirio. Las fuerzas del gobierno y sus aliados levantaron el sitio de Madaya y Zabadani tras la evacuación de combatientes y civiles en abril de 2017. Sin embargo, la evacuación de combatientes de Yarmuk fracasó un mes más tarde. Para entonces sólo habían sido evacuados 8.000 de los 16.000 civiles y combatientes de Kefraya y Fua y el proceso se detuvo, por lo que Hayat Tahrir al Sham y el Movimiento Islámico Ahrar al Sham continúan sometiendo a asedio ambas localidades. Antes de este acuerdo se negociaron otros acuerdos de alto el fuego entre las partes en el conflicto, pero ninguno puso fin al asedio ni a las hostilidades.

El 15 de abril de 2017, un día después del comienzo de la evacuación de las cuatro localidades, la explosión de un vehículo al paso de un convoy que había salido de Kefraya y Fua, cuando esperaba para el traslado de Rashidín, barrio de Aleppo bajo el control de la oposición, a una zona controlada por el gobierno, mató a 125 personas, entre ellas 67 niños y niñas, e hirió a 413 más. Varias personas, entre ellas niños y niñas, continúan en paradero desconocido desde entonces.

El gobierno sirio proporcionó ayuda económica a las familias desplazadas de Kefraya y Fua para el pago del alquiler y otros gastos, pero no les ha comunicado durante cuánto tiempo continuará haciéndolo. Las personas desplazadas de Madaya no han recibido ninguna indemnización del gobierno y han tenido que pagarse ellas mismas el alquiler y otros gastos o que depender de organizaciones humanitarias locales.

## RECOMENDACIONES

El gobierno sirio y los grupos armados de oposición no han cumplido las resoluciones 2139 y 2165 del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobadas en 2014. La Resolución 2139 disponía que todas las partes en el conflicto pusieran fin a los ataques ilegítimos contra zonas pobladas, asedios, detenciones arbitrarias, secuestros, torturas y desapariciones forzadas, y la Resolución 2165, aprobada cuatro meses más tarde, autorizaba a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución a enviar ayuda humanitaria a través de las líneas del conflicto y los cruces fronterizos. El gobierno sirio y los grupos armados de oposición continúan manteniendo sitios, restringiendo el acceso a la ayuda humanitaria y llevando a cabo ataques deliberados contra civiles y bienes civiles, así como ataques indiscriminados y desproporcionados. Amnistía Internacional pide al Consejo de seguridad de la ONU que adopte medidas para hacer cumplir las disposiciones de carácter humanitario y de derechos humanos de las resoluciones 2139 y 2165, entre ellas imponer sanciones selectivas a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, imponer un embargo de armas al gobierno sirio y remitir la situación en Siria a la fiscal de la Corte Penal Internacional.

Amnistía Internacional pide al gobierno sirio y a grupos armados de oposición como el Movimiento Islámico Ahrar al Sham y Hayat Tahrir al Sham que pongan fin a los asedios ilegítimos y los ataques directos contra civiles y bienes civiles, así como a los ataques desproporcionados e indiscriminados. Insta al gobierno sirio a poner fin a las desapariciones forzadas de civiles, permitir a las personas que han sufrido desplazamiento forzado regresar a sus hogares y proporcionar reparación a las víctimas de tales violaciones del derecho internacional.

Amnistía Internacional hace también un llamamiento a todos los Estados, en particular a Rusia, Irán y los miembros de la Unión Europea, para que garanticen que la ayuda económica que presten al gobierno sirio con fines de reconstrucción no contribuye en absoluto a la comisión de abusos contra los derechos humanos o de violaciones del derecho internacional humanitario. Se debe dar prioridad a los programas dirigidos a garantizar justicia a las víctimas y a sus familias, lo que incluye garantizar que los civiles cuyos bienes han sido destruidos o expropiados de manera ilegítima o saqueados reciben una indemnización.

# 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desplazamiento de civiles como consecuencia de acuerdos locales de “reconciliación” que se documenta en el presente informe no se llevó a cabo por necesidad militar imperativa ni por la seguridad de los civiles, por lo que contravino la prohibición del desplazamiento forzado. Estos acuerdos de “reconciliación” entre el gobierno sirio y los grupos armados no estatales estuvieron precedidos de atroces abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, como asedios y ataques ilegítimos contra zonas densamente pobladas. La comisión de tales abusos y violaciones formaba parte de una política estatal deliberada, que tenía por objeto castigar a los civiles partidarios de la oposición armada y facilitar la recuperación de las zonas bajo el control de los grupos armados de oposición por cualquier medio necesario.

Los datos expuestos en el presente informe demuestran que el gobierno sirio sometió sistemática y deliberadamente a los habitantes de Daraya, el este de la ciudad de Alepo, Al Waer y Madaya a largos asedios, bloqueando el acceso a alimentos y otros productos de primera necesidad, restringiendo el acceso a la ayuda humanitaria y médica y cortando el suministro eléctrico y de agua. Estos asedios se llevaron a cabo junto con ataques aéreos y terrestres ilegítimos, que mataron a centenares de civiles. Muchas de las prácticas utilizadas durante estos asedios y bombardeos constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Alrededor de 400.000 personas continúan sitiadas por las fuerzas del gobierno en otras zonas de Siria. Entre éstas figuran Yarmuk, la región de la Guta oriental, próxima a Damasco, y el norte de la gobernación de Homs. El gobierno sirio viene restringiendo y, en algunos casos, impidiendo el acceso a la ayuda humanitaria y médica a miles de civiles residentes en estas zonas.

Aunque la magnitud de sus acciones no es comparable con la de la actuación del gobierno sirio, los grupos armados de oposición también son responsables de largos asedios. El Movimiento Islámico Ahrar al Sham y Hayat Tahrir al Sham sitiaron a los habitantes de Kefraya y Fua, restringiéndoles el acceso a ayuda humanitaria y médica. También llevaron a cabo ataques ilegítimos, en los que utilizaron armas explosivas que deben emplearse en zonas densamente pobladas porque no pueden dirigirse contra un objetivo específico. Algunas de estas violaciones del derecho internacional constituyeron crímenes de guerra. En el momento de redactar el presente informe, la mitad de la población de Kefraya y Fua continúa sitiada, pues el acuerdo para su “evacuación” ha quedado en suspenso.

Los efectos de los cuatro acuerdos de “reconciliación” continúan haciéndose sentir intensamente en quienes se vieron desplazados como consecuencia de ellos. Miles de civiles sometidos a desplazamiento forzado por estos acuerdos viven ahora en terribles condiciones humanitarias, principalmente en zonas del norte de Siria controladas por la oposición. Tienen acceso limitado a la ayuda humanitaria o a oportunidades de empleo. Sus perspectivas de regresar son en la actualidad sombrías, pues en muchos casos sus hogares han sufrido daños o han quedado reducidos a escombros, y son muchas las personas que tienen auténtico temor a sufrir represalias del gobierno sirio o de los grupos armados de oposición. Además, en Daraya y en el este de la ciudad de Alepo, los ataques aéreos destruyeron la infraestructura, por lo que son zonas en gran medida inhabitables.

En el último año y cada vez más desde abril de 2017, algunas partes de la comunidad internacional, como la Unión Europea y Rusia, ha expresado su deseo de apoyar las iniciativas de reconstrucción que se tomen en Siria. Sin embargo, no se sabe bien qué medidas tomará el gobierno sirio para garantizar el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de las personas desplazadas internamente y la capacidad para reclamar sus bienes.

Tras años de inacción y estancamiento en el Consejo de Seguridad de la ONU, que han permitido a los responsables de los abusos y violaciones del derecho internacional incumplir sus resoluciones 2139 y 2165, deben tomarse medidas concretas para impedir que las partes en el conflicto continúen cometiendo tales abusos y violaciones en las zonas que están todavía sitiadas y para prevenir también su comisión en el futuro. Al mismo tiempo, la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente), establecido por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2016, permite abrigar nuevas esperanzas de que los delitos del tipo de los documentados en el presente informe sean investigados y sus autores sean puestos a disposición judicial.

A tal efecto, a la vez que reitera su llamamiento a todas las partes en el conflicto para que cumplan plenamente y de inmediato lo dispuesto en las resoluciones 2139 y 2165 del Consejo de Seguridad de la ONU con respecto al respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, Amnistía Internacional formula a las autoridades sirias y los actores internacionales que las respaldan, los grupos armados de oposición, el Consejo de seguridad de la ONU y la comunidad internacional en general las recomendaciones siguientes:

## A LAS AUTORIDADES SIRIAS

Amnistía Internacional insta a las autoridades sirias a:

INDEX: MDE 24/7309/2017  
NOVEMBER 2017  
LANGUAGE: ENGLISH

[amnesty.org](http://amnesty.org)



- Levantar los sitios de Yarmuk, la Guta oriental, el norte de la gobernación de Homs y otras zonas con población civil de Siria.
- Permitir el acceso humanitario sin restricciones a los organismos de la ONU y sus asociados en la ejecución para que envíen alimentos, combustible, medicinas y material médico a las poblaciones civiles de toda Siria que los necesiten, en particular a las de zonas sitiadas por las fuerzas del gobierno.
- Poner fin a los ataques directos contra civiles y bienes civiles, como hospitales, colegios y viviendas.
- Poner fin al uso de armas prohibidas, como las municiones de racimo y las armas químicas.
- Poner fin a los ataques indiscriminados y desproporcionados, incluido el uso en zonas pobladas de armas explosivas poco precisas, con efectos en una amplia superficie, como los proyectiles de artillería y de mortero, los cohetes no guiados y las bombas lanzadas por aire.
- Desvelar la suerte y el paradero de las personas sometidas a desaparición forzada, dejar en libertad a todas las detenidas arbitrariamente y permitir las visitas de observadores independientes a todas las que se encuentran privadas de libertad.
- Proporcionar acceso sin restricciones y plena cooperación a la comisión de investigación sobre Siria designada por la ONU y al recién creado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para que investiguen todos los presuntos delitos de derecho internacional y violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- Permitir el acceso de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, a Siria.
- Si el desplazamiento es inevitable por razones militares imperativas o por la seguridad de la población civil, proporcionar a las personas desplazadas alimentos básicos y agua, albergue y vivienda, ropa adecuada y servicios médicos, y garantizar que el desplazamiento dura el menor tiempo posible.
- Respetar el derecho de los civiles a vivir donde quieran y permitir a los que se han visto desplazados regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, con dignidad, voluntariamente y por decisión propia, libre e informada.
- Garantizar que se respeta plenamente el derecho de las víctimas a una reparación integral mediante la aplicación de los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario, y de los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas (Principios de Pinheiro), ambos de la ONU, en particular:
  - garantizar que se implementan programas de repatriación voluntaria y restitución de viviendas, tierras y bienes con la debida consulta y participación de las personas, grupos y comunidades afectados;
  - garantizar que se reconocen dentro de los programas de restitución los derechos de las personas que viven de alquiler y demás ocupantes o usuarios legítimos de viviendas, tierras y bienes;
  - respetar y hacer valer el derecho de las personas desplazadas a buscar de manera efectiva soluciones duraderas al desplazamiento a parte del regreso si así lo desean, sin perjuicio de su derecho a la restitución de sus viviendas, tierras y bienes;
  - solicitar, si es necesario, a otros Estados u organizaciones internacionales la asistencia económica, técnica o de ambas clases necesaria para facilitar de manera efectiva el regreso voluntario, en condiciones de seguridad y con dignidad de las personas desplazadas;
  - establecer un proceso transparente y accesible de evaluación y documentación de los daños y la destrucción causados en los pueblos y ciudades afectados por la violencia e informar a las personas desplazadas del grado de acceso y de daño de sus ciudades y pueblos y de los procedimientos y criterios que se utilizarán para permitir a sus habitantes regresar a ellos;
  - garantizar que toda persona que haya sido privada arbitraria o ilegítimamente de su vivienda, tierras y/o bienes puede presentar una solicitud de restitución y/o indemnización ante un órgano independiente e imparcial sin condiciones previas, para que se tome una determinación y se le notifique ésta;
  - garantizar que se presta la asistencia necesaria a quienes tengan que presentar una solicitud de restitución;
  - proporcionar reparación, que incluya restitución e indemnización, a todos los civiles cuyas viviendas o bienes hayan sido destruidos de manera ilegítima, expropiados o saqueados por las fuerzas de seguridad o por otros agentes que actuaran con el consentimiento o la aquiescencia de las fuerzas que controlaban esas zonas;
  - garantizar la disponibilidad de medios económicos, humanos y de otros tipos para facilitar la restitución de manera justa y oportuna;

- o garantizar que los procedimientos, instituciones y mecanismos de restitución son sensibles a la edad y al género y reconocen la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres, así como de los niños y las niñas, y reflejan el principio global del “interés superior” del niño o la niña;
- o establecer órganos estatales, en cooperación con los organismos internacionales, para supervisar y facilitar la implementación del proceso de restitución e indemnización a fin de que se garantice de manera efectiva el derecho de todas las víctimas del conflicto a recibir reparación plena.

## **A LOS GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN**

Amnistía Internacional insta al Movimiento Islámico Ahrar al Sham, Hayat Tahrir al Sham y los demás grupos armados de oposición pertinentes a:

- Levantar el sitio de Kefraya y Fua y proporcionar acceso humanitario sin restricciones a los organismos de la ONU y sus asociados de ejecución para que envíen alimentos, combustible, medicinas y material médico a las poblaciones civiles que los necesiten allí y en todas las demás partes de Siria.
- Poner fin a los ataques directos contra civiles y bienes civiles, como hospitales, colegios y viviendas.
- Poner fin a los ataques indiscriminados y desproporcionados, incluido el uso en zonas pobladas de armas explosivas poco precisas, con efectos en una amplia superficie, como los proyectiles de artillería y de mortero y los cohetes no guiados.
- Cooperar plenamente con la comisión de investigación sobre Siria designada por la ONU y con el recién creado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.

## **A LOS GOBIERNOS RUSO E IRANÍ**

Amnistía Internacional insta a los gobiernos ruso e iraní a:

- Garantizar que ningún acuerdo entre las partes en el conflicto comporta desplazamiento forzado de civiles excepto cuando sea necesario por su propia seguridad o por razones militares imperativas.
- Presionar al gobierno sirio para que levante los asedios de poblaciones civiles y proporcione acceso humanitario sin restricciones a los organismos de la ONU y sus asociados de ejecución para que envíen alimentos, combustible, medicinas y material médico a las poblaciones civiles de toda Siria que los necesiten, en particular a las sitiadas.
- Garantizar que el gobierno sirio permite a los civiles desplazados regresar voluntariamente y en condiciones de seguridad a sus hogares.

## **AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU**

Amnistía Internacional reitera sus llamamientos al Consejo de Seguridad de la ONU para instarle a:

- Remitir la situación de Siria a la fiscal de la Corte Penal Internacional.
- Exigir el acceso sin restricciones a Siria de la comisión de investigación sobre el país y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, así como de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.
- Imponer sanciones selectivas a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidos en contravención de la Resolución 2139 del Consejo de seguridad de la ONU.
- Imponer un embargo de armas al gobierno sirio.

## **A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

Amnistía Internacional insta a todos los Estados a:

- Condenar públicamente el desplazamiento forzado e ilegítimo de civiles, que viola el derecho internacional humanitario.
- A falta de un embargo de armas del Consejo de seguridad de la ONU, imponer de inmediato un embargo nacional y, si es posible, regional total de armas al gobierno sirio.
- Tomar medidas efectivas para prevenir la transferencia de apoyo económico o material a grupos armados que cometen graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Siria.
- Poner fin a la autorización de las transferencias de armas en las que quepa la posibilidad de que el usuario final las utilice para cometer o facilitar que se cometan crímenes de guerra u otros abusos graves contra los derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario, e impedir las transferencias de armas en circunstancias en las que puedan ser desviadas y dar lugar a estos crímenes o violaciones.
- Instar al gobierno sirio a permitir el acceso a Siria de la comisión de investigación sobre el país; el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional.

- Proporcionar los recursos y el apoyo necesarios al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.;
- Aceptar la responsabilidad compartida de investigar y enjuiciar los crímenes de guerra y demás delitos de derecho internacional cometidos en Siria, en particular intentando ejercer la jurisdicción universal sobre estos delitos antes tribunales nacionales, en juicios justos y sin que se recurra a la pena de muerte.
- Garantizar que los programas de asistencia y cooperación internacionales para la reconstrucción y el desarrollo promueven activamente y protegen, a la vez que se rigen por ellas, el cumplimiento de las obligaciones y normas pertinentes en materia de derechos humanos, entre ellas el derecho a la vivienda, la restitución de tierras y bienes y el derecho al regreso voluntario y en condiciones de seguridad y dignidad.
- Garantizar que la ayuda económica prestada al gobierno sirio para facilitar la reconstrucción de las zonas donde la población civil ha sido sometida a desplazamiento forzado no contribuye ni da lugar en absoluto a la comisión de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o humanitario.
- Garantizar que la ayuda al desarrollo da prioridad a las personas más marginadas y desfavorecidas, a la vez que contribuye a la consecución de los niveles esenciales mínimos de derechos económicos, sociales y culturales de todas las que necesitan esa ayuda, respetando la no discriminación y la promoción de la igualdad.
- Crear y financiar programas dirigidos a garantizar justicia y reparación a las víctimas y sus familias, la participación efectiva de las comunidades afectadas en los planes nacionales de desarrollo y el establecimiento de órganos independientes que puedan garantizar la transparencia y el acceso a información exhaustiva sobre la finalidad, la procedencia, la cantidad y las condiciones de la ayuda al desarrollo y sobre el modo en que se utiliza, se le da seguimiento y se rinden cuentas de ella.

# **“NOS MARCHAMOS O MORIMOS”:**

## **DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LOS ACUERDOS DE “RECONCILIACIÓN” EN SIRIA**

Cuatro acuerdos locales negociados por el gobierno sirio y los grupos armados de oposición en 2016 y 2017 han sido causa de desplazamiento masivo de civiles en todo el país. El gobierno sirio y sus aliados presentaron estos acuerdos como pasos dados en favor de la “reconciliación”, pero lo cierto es que estuvieron precedidos de una constante de prolongados asedios y bombardeos, a causa de los cuales centenares de civiles murieron o resultaron heridos y miles más se vieron obligados a rendirse y evacuar los lugares donde vivían.

La investigación de Amnistía Internacional muestra que las fuerzas del gobierno sirios sometieron sistemáticamente a la población civil a asedios ilegítimos y efectuaron ataques por tierra y aire contra civiles y objetos civiles, cometiendo constantes violaciones del derecho internacional que constituyeron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Muestra igualmente que los grupos armados de oposición cometieron crímenes de guerra imponiendo también asedios ilegítimos y bombardeando indiscriminadamente con artillería zonas civiles.

Amnistía Internacional ha determinado que, en la mayoría de los casos, el desplazamiento masivo no se llevó a cabo por la seguridad de la población civil ni por necesidades militares imperativas, por lo que constituye también un crimen de guerra. Como consecuencia de ello, miles de civiles llevan ahora una existencia precaria. Puesto que se habla cada vez más de reconstrucción en Siria, se les debe permitir regresar a sus hogares y garantizarles reparación por las violaciones del derecho internacional que han sufrido.

INDEX: MDE 24/7309/2017  
NOVEMBER 2017  
LANGUAGE: ENGLISH

**amnesty.org**

